

LICENCIA DE EDIFICACIÓN TEMPORAL N°016-2020-SGOPR-GDU/MDSM

EXPEDIENTE N° : 5530-2020
FECHA DE EMISIÓN : 21-12-2020
FECHA DE VENCIMIENTO: 21-12-2021

DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: INVERSIONES D'KASA S.A.C.
RUC: 20514294608
PROYECTO: OBRA NUEVA
DIRECCIÓN: JIRON 28 DE JULIO N°712 INT.201 – MAGDALENA DEL MAR

DATOS DEL PREDIO

LICENCIA: EDIFICACIÓN NUEVA USO: MULTIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN: RDA MODALIDAD DE APROBACIÓN: "C"
AV./JR./CALLE/PASAJE: LOS PATRIOTAS N°.- INT.-
URBANIZACIÓN: MARANGA 2DA ETAPA MZ.: H-1 LT.: 24

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: SAN MIGUEL

ÁREA TERRENO: 462.00 M2

PISOS	OBRA NUEVA	NO COMPUTABLE	AREA TOTAL	PISOS	OBRA NUEVA	NO COMPUTABLE	AREA TOTAL
SOTANO 4	354.53 m2	107.47 M2	462.00 m2	13VO PISO	286.18 m2		286.18 m2
SOTANO 3	462.00 m2		462.00 m2	14VO PISO	283.03 m2		283.03 m2
SOTANO 2	462.00 m2		462.00 m2	15AVO PISO	271.55 m2		271.55 m2
SOTANO 1	459.50 m2		459.50 m2	16 AVO PISO	259.49 m2		259.49 m2
1ER PISO	314.48 m2		314.48 m2	17AVO PISO	170.17 m2		170.17 m2
2DO PISO	316.14m2		316.14m2	AZOTEA	38.40 m2		38.40 m2
3ER PISO	316.14m2		316.14m2	TOTAL	6,816.84	107.47 M2	6924.31 m2
4TO PISO	316.14m2		316.14m2				
5TO PISO	316.14m2		316.14m2				
6TO PISO	316.14m2		316.14m2				
7MO PISO	316.14m2		316.14m2				
8VO PISO	316.14m2		316.14m2				
9NO PISO	316.14m2		316.14m2				
10 MO PISO	316.14m2		316.14m2				
11VO PISO	308.87 m2		308.87 m2				
12VO PISO	301.38 m2		301.38 m2				

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE PISOS: 4 SOTANOS+ 1° AL 17 AVO PISO + AZOTEA VALOR DE LA OBRA TOTAL: S/. 7,808,193.30
N° RECIBO: 034567-2020 FECHA: 27-02-2020 DERECHO DE LICENCIA: S/. 1,419.60
ÁREA TOTAL DE LA OBRA OBRA NUEVA: 6924.31 m2 AMPLIACIÓN: --
REMODELACIÓN: -- DEMOLICIÓN TOTAL: --

DATOS COMPLEMENTARIOS

VIVIENDAS :- TECHO: -
ESTACIONAMIENTOS: 35 AZOTEA: 38.40 M2
DEPOSITO :- OTROS: -

OBSERVACIONES:

- Antes del inicio de obra, deberá contar previamente con el cronograma de obra, con las visitas de inspección debidamente aprobados por la Subgerencia de Obras Privadas.
- Horario establecido para la ejecución de obra: de lunes a viernes de 7:30 am 5:00pm y sábados de 7:30 a 01:00 pm.
- De requerir interferencia de vías, consideradas en la Ord. 341-MML, deberá contar con la autorización de Lima Metropolitana y luego comunicar a la Subgerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de San Miguel.
- Deberá ejecutarse las obras complementarias indicadas en el certificado de Factibilidad de servicios antes de su vencimiento.
- La obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto aprobado. Para la modalidad A, la obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto presentado. Para las modalidades B, C y D la obra deberá ajustarse al proyecto aprobado, cualquier modificación dejara sin efecto la resolución y licencia entregada. Toda obra aprobada bajo la Ord. 218-2011 (de uso de azoteas), que infrinja la normatividad de la ordenanza vigente será paralizada.
- CERCO DE OBRA: De acuerdo al RNE. G050 Art. 14 Se debe cumplir con lo estipulado para toda la obra de edificación debe contar con cerco perimétrico que limite y aisle el área de trabajo de su entorno. Y que de acuerdo al ART 40-41 de la ordenanza 194/MDSM Publicado Noviembre 2007 se deberá cumplir lo estipulado.

IMPORTANTE: DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

- LA ORDENANZA N°327/MDSM, PUBLICADO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, TARRAJEO A TERCEROS Y PINTADO.
- LA ORDENANZA N°382/MDSM, PUBLICADO EL 6 DE MAYO DEL 2019, PROTECCIÓN FRENTE A LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OBRAS DE EDIFICACIÓN EN EL DISTRITO.

PARA EL INICIO DE OBRA OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR ANEXO "H", CRONOGRAMA DE OBRA FIRMADO POR EL SUPERVISOR AGREMIADO, PÓLIZA CAR VIGENTE CON 15 DÍAS ÚTILES ANTES DEL INICIO DE OBRA, DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO VIGENTE, EN EL D.S. 009-2016-VIV, SERÁ SUJETO DE PARALIZACIÓN DE OBRA Y LAS SANCIONES RESPECTIVAS.